

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **12267** *Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 589, de fecha 18/11/2019, de nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Menorca (exp. 0342.2019.001)*

El artículo 52 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca y el artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico del Consell Insular de Menorca prevén, por un lado, los órganos necesarios y por tanto de existencia preceptiva en la estructura orgánica y del otro, la composición y nombramiento de sus miembros, y contempla que el nombramiento y la designación de los diferentes miembros, titulares y suplentes, corresponde a la presidencia del Consell Insular.

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 22 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por uno/a presidente/a, uno/a vicepresidente/a y diecisiete vocales.

Vista la propuesta presentada por el conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio, en fecha 31 de octubre de 2019.

Como presidenta del Consell Insular de Menorca, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares,

#### **RESUELVO:**

Primero. Nombrar como miembros de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio a las personas siguientes:

Presidente:

Sr. Miquel Company Pons, conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio.

Vicepresidente:

Sra. Verònica Llufríu Vidal, directora insular de Ordenación Territorial.

Vocales:

Sr. Damià Borràs Barber (titular) y Sr. Josep Pastrana Huguet (suplente), en representación del Grupo PSOE Menorca.

Sr. Joan Lluís Torres (titular) y Sr. Oriol Baradad Boldomà (suplente), en representación del Grupo Més por Menorca.

Sra. Cristina Gómez Estévez (titular) y Sra. Paula Ferrando Julià (suplente), en representación del Grupo Unidas Podemos.

Sr. Misericordia Sugrañes Barenys (titular) y Sr. Carlos Salgado Saborido (suplente), en representación del Grupo Popular.

Sr. José Felipe Negrete Caballero (titular) y Sra. Isabel León Martínez (suplente), en representación del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

Sr. Enric Taltavull Femenias (titular) y Sr. Joan Enric Vilardell Santacana (suplente), en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares.

Sr. Josep Quintana Subirats (titular) y Sr. Dàmaso de Cruz Pons (suplente), en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Baleares.

Sra. Francesca Gomila Mercadal (titular) y Sr. Miquel A. Sicilia Carbonero (suplente), en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Menorca.



Sr. Alberto Correa Rodríguez (titular) y Sr. Ramón Ulldemolins Vidal (suplente), en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Sr. Pedro Monjo Cerdà (titular) y Sr. Santiago Saura Pradas (suplente), en representación del Colegio Oficial de Abogados.

Sr. Jesús Cardona Pons (titular) y Sr. Joan J. Gomila Portezuela (suplente), en representación del Instituto Menorquín de Estudios.

Sr. Miquel Camps Truyol (titular) y Sr. Cristòfol Mascaró Sintès (suplente), en representación del Grupo Balear de Ornitología.

Sr. Carlos Seguí Puntas (titular) y Sra. Elisabet Fiol Bernat (suplente), en representación de los municipios.

Sra. Elisenda Boet Domenech, funcionaria arquitecta del Departamento de Economía y Territorio.

Sr. Mateu Martínez Martínez, funcionario jefe de sección del Departamento de Economía y Territorio.

Sra. Clara González Ponte, asesora jurídica del Departamento de Economía y Territorio, que ejercerá las funciones de secretaria.

Segundo. Que se notifique esta resolución a las personas interesadas y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), sin perjuicio que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Tercero. Que se dé cuenta en el Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 4 de diciembre de 2019

Por delegación de la presidenta,

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB n.º 97 de 16-7-2019)

